





## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LA-000967

Folio	No.	0215	
Día	Mes	Año	
15	07	2025	

DATOS GENERALES						
PERSONA FÍSICA C	D JÜRİDIÇA COLECTI	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
DENOMINACIÓN O	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD				
	RESTA	COMERCIAL INDUSTRIAL				
DOMICILIO				SERVICIO		
NO.EXTERIOR	NO.INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO		
S/N	S/N	01/20	<u></u>	S/N		
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES						
	ACTIVIDAD O CID					
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CON VENTA DE BEBIDAS				AVE CATASTRAL		
ALCOHÓLICAS MAYORES A 12° GL. AL CONSUMO CON ALIMENTOS.						
			TAMAÑ	O DE LA EMPRESA		
25 DE NOVIEMBRE DE 2024			MICRO PEQUEÑA	MEDIANA GRANDE		
TRÁMITE SOLICITADO						
X ALTA	*	CAMBIO DE GIRO	CAMBIO DE DE	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
САМВІО	DE PROPIETARIO	AUMENTO DE GIRO	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO			
САМВІО	DE DOMICILIO	DISMINUCIÓN DE GIRO				
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO						
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 367 FRACCIÓN XXII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LUNES A DOMINGO DE 11:00 A LAS 00:30 HORAS. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE VIGENCIA DURANTE EL AÑO QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO.						
	1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100					
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO						
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS LINIDOS MEVICANOS. 112, 112 V 124 PE LA						

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 349, 350 Y 369 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚPLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.

EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 349, 372, 373, 374, 377, 397, 384, 386, 462, 463, 464, 465, 471 Y 472 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. EN CASO, DE INFRINGIR LAS DISPÓSICIONES DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SERÁN CALIFICADAS Y SANCIONADAS CON FORME A LA NATURALEZA, GRAVEDAD Y

<u>AUTORIZÓ</u>

LIC. ESTEBANTUCAS CEDILLO

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ LOBEZ (1) 11 (1) SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DIAMESE SILCO